



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

CONVENIO MARCO TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS, ARRIENDO DE VEHÍCULOS Y ARRIENDO DE MAQUINARIA ID 2239-12-LR25

“SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS PEDAGÓGICAS SEGUNDO SEMESTRE, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2026”

1. ANTECEDENTES GENERALES

La presente Solicitud de Cotización tiene por objeto regular la contratación del “Servicio de Transporte Salidas Pedagógicas Segundo Semestre, Establecimientos Educativos 2026”, requerido por la Dirección de Educación Municipal.

El Servicio considera el traslado (ida y regreso) para la ejecución de las salidas pedagógicas programadas por los Establecimientos Educativos, de acuerdo a las fechas, lugares y capacidad de vehículo requerido en cada una de ellas, conforme Punto N° 2 de la presente Solicitud de Cotización.

La oferta deberá contemplar la cantidad de vehículos necesaria para ejecutar la totalidad de las salidas pedagógicas, considerando las fechas y capacidades requeridas para cada una de ellas. En caso de que la propuesta no permita cubrir la capacidad de pasajeros requerida en una o más salidas pedagógicas, la oferta será declarada inadmisibles por incumplir los requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente Solicitud de Cotización.

2. DETALLE DE SALIDAS PEDAGÓGICAS POR ESTABLECIMIENTO

ITEM	ESTABLECIMIENTO	CIUDAD DESTINO	DESTINO	CURSO	FECHA	HORARIO DE SALIDA	HORARIO DE LLEGADA	CANT. PASAJEROS
1	ESC. QUIINAHUE	PICHILEMU	MUSEO DEL NIÑO RURAL	NT1 a 8º Básico	08/10/2026	8:30	18:00	86
2	ESC. ANGEL ARRIGORRIAGA	BUIN	CENTRO ECOLÓGICO ALHUE LAHUÉN	NT1-NT2-1 a 4º Básico	24/09/2026	7:30	18:00	67
3	ESC. ANGEL ARRIGORRIAGA	BUIN	CENTRO ECOLÓGICO ALHUE LAHUÉN	5º a 8º Básico	01/10/2026	7:30	18:00	65
4	ESC. BARREALES	SANTIAGO	MIM	8º BÁSICO	22/09/2026	6:45	19:00	35
5	ESC. BARREALES	VALPARAÍSO	PARQUE TRICAO	6º BÁSICO	23/09/2026	8:00	18:00	43
6	ESC. BARREALES	RANCAGUA	PARQUE EN EL AIRE	8º BÁSICO	24/09/2026	7:00	18:00	40
7	ESC. BARREALES	COINCO RANCAGUA	GRANJA ARCA DE PEQUEN	1º BÁSICO	24/09/2026	8:00	18:00	42
8	ESC. BARREALES	VALPARAÍSO	PARQUE TRICAO	7º BÁSICO	30/09/2026	8:00	18:00	39
9	ESC. BARREALES	RANCAGUA	PARQUE SAFARI	NT1-NT2	06/10/2026	8:00	18:00	45
10	ESC. BARREALES	SANTIAGO	CASCO HISTÓRICO	7º BÁSICO	07/10/2026	8:00	19:00	39
11	ESC. BARREALES	VALPARAÍSO	PARQUE TRICAO	5º BÁSICO	08/10/2026	8:00	18:00	42
12	ESC. BARREALES	SANTIAGO	KIDZANIA	3º BÁSICO	08/10/2026	8:00	18:00	43
13	ESC. BARREALES	COINCO RANCAGUA	GRANJA ARCA DE PEQUEN	NT1-NT2	03/11/2026	8:00	18:00	45

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Plaza de Armas N° 242

Fono 72 – 2829076

E-Mail: adquisiciones@daemsantacruz.cl

Santa Cruz

14	ESC. BARREALES	SANTIAGO	JUMPER PARK	5° BÁSICO	04/11/2026	8:00	18:00	42
15	ESC. BARREALES	BUIN	BUIN ZOO	2° BÁSICO	04/11/2026	8:00	18:00	33
16	ESC. BARREALES	POMAI	POMAI	1° BÁSICO	05/11/2026	8:00	18:00	42
17	ESC. BARREALES	SAN FERNANDO	LABERINTO SAN FERNANDO	2° BÁSICO	11/11/2026	8:00	18:00	33
18	ESC. BARREALES	RANCAGUA	PARQUE EN EL AIRE	4° BÁSICO	12/11/2026	8:00	18:00	41
19	ESC. BARREALES	RANCAGUA	PARQUE EN EL AIRE	3° BÁSICO	12/11/2026	8:00	18:00	43
20	ESC. BARREALES	VALPARAÍSO	CASCO HISTÓRICO	6° BÁSICO	25/11/2026	8:00	18:00	43
21	ESC. BARREALES	SANTIAGO	JUMPER PARK	4° BÁSICO	03/12/2026	8:00	18:00	41
22	ESC. GUINDO ALTO	SANTIAGO	KIDZANIA	NT1 a 8° BÁSICO	11/11/2026	7:30	18:00	90
23	ESC. ISLA DE YÁQUIL	SANTIAGO	MIM Y PLANETARIO	1° a 4° BÁSICO	06/10/2026	6:30	21:30	96
24	ESC. ISLA DE YÁQUIL	VALPARAÍSO	MUSEO MARITIMO	5° a 7° BÁSICO	06/10/2026	5:30	22:30	77
25	ESC. ISLA DE YÁQUIL	MARCHIGUE	LECHERIA LOS MAITENES	NT1 Y NT2	09/10/2026	9:00	12:30	35
26	ESC. ISLA DE YÁQUIL	VALPARAÍSO	PARQUE TRICAO	8° BÁSICO	20/10/2026	7:40	18:00	31
27	ESC. LA FINCA	VALPARAÍSO	MUSEO MARITIMO CASA MUSEO LA SEBASTIANA	1° a 8° BÁSICO	22/10/2026	8:00	18:00	33
28	ESC. LA GRANJA	SANTIAGO	MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y ARTEKIN	NT1 a 8° BÁSICO	06/10/2026	8:00	18:00	164
29	ESC. LA LAJUELA	ISLA DE MAIPO	GRANJA LONQUEN	NT1 a 8° BÁSICO	22/10/2026	8:00	18:00	67
30	ESC. LA PATAGUA	COINCO RANCAGUA	GRANJA ARCA DE PEQUEN	NT1 a 8° BÁSICO	08/10/2026	8:00	18:00	42
31	ESC. LOP	SANTIAGO	MIM	8° C	02/09/2026	7:30	18:00	34
32	ESC. LOP	COINCO RANCAGUA	GRANJA ARCA DE PEQUEN	1° A-B	30/09/2026	9:00	14:30	48
33	ESC. LOP	RANCAGUA	PARQUE SAFARI	2° A-B-C	06/10/2026	8:00	17:00	91
34	ESC. LOP	PERALILLO	GRANJA LOS ESPINOS	5° A-B-C	08/10/2026	7:30	18:00	89
35	ESC. LOP	ROMERAL LOS QUEÑES	PARQUE CUENCA ANDINA	3° A-B	08/10/2026	8:00	17:00	64
36	ESC. LOP	PERALILLO	GRANJA LOS ESPINOS	NT 1	22/10/2026	8:30	12:30	27
37	ESC. LOP	PERALILLO	GRANJA LOS ESPINOS	NT 2	23/10/2026	8:30	12:30	31
38	ESC. LOP	RANCAGUA	PARQUE SAFARI	6° A-B-C	05/11/2026	7:45	19:00	94
39	ESC. LOP	SAN CLEMENTE	PARQUE PEUMAYEN	8° B	12/11/2026	8:00	18:00	28
40	ESC. LOP	RANCAGUA	SEWELL	5° A-B-C	13/11/2026	7:00	18:00	101

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Plaza de Armas N° 242

Fono 72 – 2829076

E-Mail: adquisiciones@daemsantacruz.cl

Santa Cruz

41	ESC. LOP	ROMERAL LOS QUEÑES	PARQUE CUENCA ANDINA	4° A-C	19/11/2026	8:00	17:00	48
42	ESC. LOS MAITENES	MOLINA	PARQUE 7 TAZAS	NT1 a 8° BÁSICO	07/10/2026	8:30	12:30	129
43	ESC. MILLAHUE DE APALTA	SANTIAGO	MIM Y PLANETARIO	6° Y 7° BÁSICO	20/08/2026	6:50	19:00	28
44	ESC. MILLAHUE DE APALTA	VALPARAÍSO	PARQUE TRICAO	2° BÁSICO	07/10/2026	7:00	18:00	16
45	ESC. MILLAHUE DE APALTA	MOLINA	PARQUE 7 TAZAS	5° BÁSICO	22/10/2026	7:00	18:00	17
46	ESC. MILLAHUE DE APALTA	SANTIAGO	MUSEO DE LA MEMORIA Y DDHH	8° BÁSICO	29/10/2026	8:00	18:00	15
47	ESC. MVAV	VALPARAÍSO	PARQUE TRICAO	NT1 a 4° BÁSICO	26/11/2026	8:00	18:00	106
48	ESC. MVAV	VALPARAÍSO	MUSEO MARÍTIMO	5° a 8° BÁSICO	26/11/2026	8:00	18:00	95
49	ESC. PANAMA	RANCAGUA	PARQUE EN EL AIRE	1° a 6° BÁSICO	08/10/2026	8:00	17:00	14
50	ESC. PANAMA	SANTIAGO	PARQUE ZOOLOGICO	1° a 6° BÁSICO	05/11/2026	7:00	18:00	14
51	ESC. PANIAHUE	VALPARAÍSO	MUSEO LA SEBASTIANA PUERTO VALPARAÍSO	2°-3°-4° BÁSICO	06/10/2026	6:30	18:00	60
52	ESC. PANIAHUE	VALPARAÍSO	PARQUE TRICAO	NT1 a 8° BÁSICO	29/10/2026	8:00	18:00	130
53	ESC. RINCÓN DE YÁQUIL	BUIN	BUIN ZOO	NT1 a 8° BÁSICO	29/09/2026	8:30	18:00	51
54	ESC. INSTITUTO POLITÉCNICO	SANTIAGO	MUSEO DE LA MEMORIA Y GABRIELA MISTRAL	4° A-C	18/08/2026	8:00	18:00	44
55	ESC. INSTITUTO POLITÉCNICO	SANTIAGO	MUSEO GABRIELA MISTRAL	4° PÁRVULO	27/08/2026	8:00	18:00	44
56	ESC. INSTITUTO POLITÉCNICO	VALPARAÍSO	ADUANA, MUSEO MARÍTIMO	3° B	03/09/2026	8:00	18:00	36
57	ESC. INSTITUTO POLITÉCNICO	SANTIAGO	MUSEO DEL AHORRO, EX CONGRESO, CASCO HISTÓRICO, COSTANERA	3° B	08/09/2026	8:00	18:00	36
58	ESC. INSTITUTO POLITÉCNICO	PICHILEMU	LOLOL, PIEDRA SOL, QUEBRADA ROMEROS, PAREDONES, PUNTA DE LOBOS	3° G	30/09/2026	8:00	18:00	35
59	ESC. INSTITUTO POLITÉCNICO	SANTIAGO	UNIVERSIDAD CATÓLICA Y DUOC	4° B, C, F, H, I, J	14/10/2026	8:00	18:00	72
60	ESC. INSTITUTO POLITÉCNICO	MOLINA	PARQUE 7 TAZAS	4° A	21/10/2026	8:00	18:00	24
61	ESC. INSTITUTO POLITÉCNICO	RANCAGUA	UNIVERSIDAD O'HIGGINS	4° MEDIOS	21/10/2026	8:00	18:00	47

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Plaza de Armas N° 242

Fono 72 – 2829076

E-Mail: adquisiciones@daemsantacruz.cl

Santa Cruz

62	ESC. INSTITUTO POLITÉCNICO	SANTIAGO	PALACIO DE LA MONEDA, CENTRO CULTURAL, USACH, PLANETARIO	2° C	27/10/2026	8:00	18:00	39
63	ESC. INSTITUTO POLITÉCNICO	MOLINA	PARQUE 7 TAZAS	2° E	28/10/2026	8:00	18:00	38
64	ESC. INSTITUTO POLITÉCNICO	SAN ANTONIO	PUERTO SAN ANTONIO, MUSEO PABLO NERUDA, CARTAGENA	1° D	03/11/2026	8:00	18:00	35
65	ESC. INSTITUTO POLITÉCNICO	SANTIAGO	PARQUE METROPOLITANO, CERRO SAN CRISTOBAL	2° F	03/11/2026	8:00	18:00	33
66	ESC. INSTITUTO POLITÉCNICO	SAN ANTONIO	PUERTO SAN ANTONIO, CASA MUSEO PABLO NERUDA, CARTAGENA	1° A	03/11/2026	8:00	18:00	45
67	ESC. INSTITUTO POLITÉCNICO	SAN ANTONIO	PUERTO SAN ANTONIO, CASA MUSEO PABLO NERUDA, CARTAGENA	2° D	03/11/2026	8:00	18:00	46
68	ESC. INSTITUTO POLITÉCNICO	SAN ANTONIO	PUERTO SAN ANTONIO, CASA MUSEO PABLO NERUDA, CARTAGENA	2° B	10/11/2026	8:00	18:00	42
69	LICEO SANTA CRUZ	SANTIAGO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	4° E	22/09/2026	8:30	18:00	26
70	LICEO SANTA CRUZ	VALPARAISO	UNIVERSIDAD CATÓLICA Y COSTANERA	3° A	29/09/2026	8:30	18:00	34
71	LICEO SANTA CRUZ	SANTIAGO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO, PARQUE QUINTA NORMAL Y MUSEO DE LA MEMORIA	4° C	01/10/2026	8:30	18:00	30
72	LICEO SANTA CRUZ	SANTIAGO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO Y MUSEO NACIONAL DE HISTORIA	3° C	06/10/2026	8:30	18:00	34
73	LICEO SANTA CRUZ	TALCA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	1° C	07/10/2026	8:30	18:00	37
74	LICEO SANTA CRUZ	TALCA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE E INACAP	2° B	08/10/2026	8:30	18:00	32



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Plaza de Armas N° 242 Fono 72 – 2829076 E-Mail: adquisiciones@daemsantacruz.cl Santa Cruz

75	LICEO SANTA CRUZ	SANTIAGO	UNIVERSIDAD CATOLICA Y MUSEO DE LA MEMORIA	4° B	13/10/2026	8:30	18:00	37
76	LICEO SANTA CRUZ	TALCA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE E INACAP	1° A	20/10/2026	8:30	18:00	37
77	LICEO SANTA CRUZ	TALCA	UNIVERSIDAD DE TALCA E INACAP	1° D	21/10/2026	8:30	18:00	37
78	LICEO SANTA CRUZ	TALCA	UNIVERSIDAD DE TALCA Y MALL	4° A	22/10/2026	8:30	18:00	37
79	LICEO SANTA CRUZ	VALPARAISO	UNIVERSIDAD CATOLICA VALPARAISO Y MALL	2° D	27/10/2026	8:30	18:00	32
80	LICEO SANTA CRUZ	VALPARAISO	UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARÍA	3° E	28/10/2026	8:30	18:00	34
81	LICEO SANTA CRUZ	SANTIAGO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO, PARQUE QUINTA NORMAL Y MUSEO DE LA MEMORIA	3° D	29/10/2026	8:30	18:00	34
82	LICEO SANTA CRUZ	SANTIAGO	MIM Y UC	2° C	03/11/2026	8:30	18:00	36
83	LICEO SANTA CRUZ	TALCA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE E INACAP	2° A	03/11/2026	8:30	18:00	34
84	LICEO SANTA CRUZ	SATIAGO	UNIVERSIDAD CATOLICA Y MUSEO BELLAS ARTES	2° F	04/11/2026	8:30	18:00	27
85	LICEO SANTA CRUZ	TALCA	UNIVERSIDAD DE TALCA	2° E	05/11/2026	8:30	18:00	32
86	LICEO SANTA CRUZ	TALCA	UNIVERSIDAD DE TALCA	1° BÁSICO	16/11/2026	8:30	18:00	37

Nota N° 1: En caso de que una o más salidas pedagógicas deban ser reprogramadas por modificaciones en la planificación académica u otras circunstancias debidamente justificadas, el ITS, correspondiente al Director del respectivo Establecimiento Educacional, notificará oportunamente dicha situación al proveedor mediante correo electrónico, con una anticipación mínima de 48 horas respecto del horario previsto para el inicio del servicio. Una vez notificado, el proveedor deberá ejecutar el servicio en la nueva fecha informada, manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y operacionales ofertadas.

2.1. UBICACIÓN ESTABLECIMIENTOS (PUNTO DE PARTIDA)

- **Escuela Quinahue:** Ruta Raúl de Ramón S/N.
- **Escuela Ángel Arrigorriaga:** Quinahue el Boldal S/N.
- **Escuela Barreales:** Barreales S/N.
- **Escuela Guindo Alto:** Guindo Alto S/N.
- **Escuela Isla de Yáquil:** Calle Herrena S/N Isla de Yáquil.
- **Escuela la Finca:** Isla de Yáquil S/N.
- **Escuela la Granja Adeodato García Valenzuela:** Alquimia / Chomedahue S/N.
- **Escuela la Lajuela:** Camino Lolol Km. 5 S/N.
- **Escuela la Patagua:** La Patagua S/N.

- **Escuela Luis Oyarzun Peña (LOP):** José Toribio Medina N° 129, Santa Cruz.
- **Escuela los Maitenes:** Camino Lolol Km. 12 S/N.
- **Escuela Millahue de Apalta:** Millahue de Apalta S/N.
- **Escuela María Victoria Araya Valdés (MVAV):** Ramón Sanfuro N° 581, Santa Cruz.
- **Escuela Panamá:** Panamá S/N.
- **Escuela Paniahue:** Camilo Henríquez N° 426.
- **Escuela Rincón de Yáquil:** Rincón de Yáquil S/N.
- **Escuela Instituto Politécnico:** Avenida Cabello N° 451, Santa Cruz.
- **Liceo Santa Cruz:** Daniel Barros Grez N° 86, Santa Cruz.

3. UNIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)

La unidad Técnica del Servicio estará a cargo del Director de cada establecimiento (o quien lo subrogue), en adelante Inspector Técnico de Servicio (ITS), quien tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento del servicio.

4. FINANCIAMIENTO

La contratación del servicio se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.007.001.017.

5. MONTO MÁXIMO DISPONIBLE

El presupuesto disponible para la adquisición de los servicios señalados en la presente Solicitud de Cotización es de **65.000.000.- (Sesenta y cinco millones de pesos) Exento de IVA.**

Nota N° 1: Las ofertas cuyo valor total exceda el presupuesto máximo disponible señalado precedentemente serán declaradas inadmisibles y no continuarán a las etapas de evaluación.

6. GARANTÍAS Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS

6.1. FIEL CUMPLIMIENTO

Para la presente Solicitud de Cotización no se exigirá la presentación de una Garantía de Fiel Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Punto N° 10.2 de las Bases de Licitación del Convenio Marco "Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria", ID 2239-12-LR25.

6.2. ACUERDO COMPLEMENTARIO

Para la presente Solicitud de Cotización no se suscribirá un Acuerdo Complementario, de conformidad con lo establecido en el Punto N° 10.2 de las Bases de Licitación del Convenio Marco "Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria", ID 2239-12-LR25.

En consecuencia, para todos los efectos legales, la contratación se perfeccionará mediante la emisión y aceptación de la correspondiente Orden de Compra, la cual reemplazará al Acuerdo Complementario, según Artículo N° 117 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

En virtud de lo anterior, el proveedor adjudicado quedará obligado a ejecutar íntegramente los servicios requeridos, en las condiciones, plazos y demás exigencias establecidas en la presente Solicitud de Cotización, en la respectiva Orden de Compra y en las Bases del Convenio Marco.

7. FORMA EN QUE SE DEBE REALIZAR LA OFERTA

7.1. DE LA PRESENTACIÓN

7.1.1. Archivo Documentación, deberá incluir:

Se debe subir al Portal todos los Anexos solicitados digitalmente firmados por el Dueño o Representante Legal de la Empresa, los cuales son:

- a) **ANEXO N° 1: Requerimientos Técnicos.**
- b) **ANEXO N° 2: Precio.**

8. EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las ofertas recibidas en el proceso de cotización originado a partir del presente Convenio Marco serán evaluadas en dos etapas: **Evaluación de Admisibilidad y Evaluación Final.**

En una primera instancia, se verificará el cumplimiento de los requisitos administrativos / técnicos exigidos en la presente Solicitud de Cotización, con el objeto de determinar la admisibilidad de las ofertas. Posteriormente, aquellas ofertas declaradas admisibles serán sometidas a la Evaluación Final, aplicándose los criterios y ponderaciones definidos.

Se tomarán en consideración los siguientes parámetros:

- **Evaluación de Admisibilidad:** Especificaciones Técnicas del vehículo y Antigüedad máxima de la flota propuesta.
- **Evaluación Final:** Precio y Comportamiento Contractual anterior.

La adjudicación recaerá en el oferente cuya propuesta haya sido declarada admisible y que obtenga el mayor puntaje total en la Evaluación Final, de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidos en la presente Solicitud de Cotización.

9. COMISIÓN EVALUADORA

El Municipio someterá a evaluación las cotizaciones presentadas por los proponentes ante la Comisión Evaluadora integrada por el **Director DAEM**, la **Jefa de Finanzas DAEM** y la **Encargada de Adquisiciones DAEM**, o sus subrogantes respectivos, quienes cumplirán la tarea de verificar y analizar los antecedentes presentados, revisar su estricta correspondencia y cumplimiento con lo exigido, otorgar puntajes a las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación preestablecidos, analizar el cálculo y emitir el informe de evaluación a la Autoridad Comunal.

10. ETAPAS DE EVALUACIÓN

10.1. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente Solicitud de Cotización, con el objeto de determinar la admisibilidad de las ofertas.

Solo aquellas propuestas que cumplan íntegramente con los requisitos exigidos serán declaradas admisibles y podrán avanzar a la etapa de Evaluación Final. Estos requerimientos tienen por finalidad asegurar que las ofertas presentadas se ajusten a las condiciones y necesidades del servicio requerido por la Municipalidad.

10.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO

El oferente deberá considerar la provisión de buses, minibuses y/o furgones que cumplan, como mínimo, con las siguientes características: asientos reclinables, cinturones de seguridad en todos los asientos y en buen estado de funcionamiento, sistema de radio, televisión, aire acondicionado y, tratándose de buses, baño operativo.

Asimismo, deberá adjuntar todos los antecedentes técnicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, tanto respecto del (los) conductor(es) como del (los) vehículo(s) propuestos para la prestación del servicio.

La oferta deberá contemplar la cantidad de vehículos necesaria para ejecutar la totalidad de las salidas pedagógicas en las fechas y capacidades informadas.

a) Datos del (los) Conductor(es):

1. Fotocopia del Carnet de Identidad ambos lados.
2. Fotocopia de la Licencia de Conducir vigente, correspondiente a la clase exigida para la conducción del vehículo ofertado, de conformidad con la Ley N° 18.290 sobre Tránsito y demás normativa vigente.
3. Certificado de Antecedentes del Conductor (Vigencia 3 meses).
4. Hoja de Vida del Conductor (Vigencia 3 meses).
5. Conductor deberá presentar Certificado de Inhabilidad de trabajar con menores de edad.

b) Datos de (los) Vehículo(s):

1. Fotocopia Permiso de Circulación.
2. Fotocopia Revisión Técnica vehículo.
3. Fotocopia Seguro Obligatorio Vigente.
4. Set fotográfico del vehículo, que incluya vistas exteriores e interiores, evidenciando el estado general, los asientos y los cinturones de seguridad.
5. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en Registro Vehículo Motorizado, con una antigüedad no superior a 30 días. En caso de que el vehículo no sea de propiedad del proveedor, deberá adjuntarse el contrato vigente que acredite su legítima tenencia y autorización para ser destinado a la prestación del servicio, conforme a lo establecido en las Bases del Convenio Marco.

Nota N° 1: No se aceptará que un mismo vehículo sea ofertado para cubrir dos o más salidas pedagógicas programadas para una misma fecha y en horarios incompatibles. En caso de verificarse dicha situación, la oferta será declarada inadmisibile.

Nota N° 2: Se deja establecido que la falta de presentación de dichas certificaciones y/o antecedentes hará que la oferta sea declarada inadmisibile. Asimismo, en caso de que alguno de los documentos presentados no cumpla con los requisitos establecidos, ya sea por información incompleta, inconsistente o distinta a la solicitada, la oferta será declarada Inadmisibile.

Nota N° 3: La propuesta deberá considerar la totalidad de los vehículos necesarios para cubrir las capacidades requeridas en cada una de las salidas pedagógicas. El incumplimiento de este requisito respecto de una o más salidas determinará que la oferta sea declarada inadmisibile.

10.1.2. ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LA FLOTA PROPUESTA

Con el objeto de resguardar la seguridad, confiabilidad y continuidad del servicio de transporte requerido, los vehículos ofertados deberán corresponder a buses, minibuses y/o furgones cuyo año de fabricación sea igual o superior al año **2015**.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá indicar en el **Anexo N° 1** el año de fabricación de cada uno de los vehículos ofertados, los cuales deberán ser concordantes con los demás antecedentes presentados en la oferta.

El incumplimiento de esta exigencia respecto de uno o más de los vehículos ofertados determinará que la propuesta sea declarada inadmisibile, por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente Solicitud de Cotización.

10.1.3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Concluida la revisión de los requisitos técnicos mínimos establecidos en los numerales precedentes, la Municipalidad determinará la admisibilidat de las ofertas presentadas.

Serán declaradas admisibles aquellas ofertas que den cumplimiento íntegro a todos los requisitos establecidos en la presente etapa de evaluación. En consecuencia, dichas ofertas avanzarán a la Evaluación Final, donde serán evaluadas conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en el Punto N° 10.2 de la presente Solicitud de Cotización.

Por el contrario, las ofertas que no acrediten el cumplimiento de uno o más de los requisitos de admisibilidat, o que presenten antecedentes incompletos, inconsistentes o que no se ajusten a lo solicitado, serán declaradas inadmisibles, quedando excluidas del proceso de evaluación y no podrán continuar a la etapa de Evaluación Final.

El resultado de la Evaluación de Admisibilidat quedará debidamente consignado y fundamentado en el respectivo Informe de Evaluación, el cual formará parte de los antecedentes del proceso de contratación.

10.2. EVALUACIÓN FINAL

Las ofertas que hayan sido declaradas admisibles conforme a lo establecido en el Punto N° 10.1 de la presente Solicitud de Cotización serán sometidas a la Evaluación Final.

En esta etapa se evaluarán las ofertas mediante la aplicación de los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, con el propósito de determinar la propuesta más conveniente para la Municipalidad.

La ponderación total de los criterios de evaluación corresponderá al 100%, distribuyéndose de la siguiente forma:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Precio	90%
Comportamiento Contractual anterior	10%

10.2.1. PRECIO

El criterio **Precio** tendrá una ponderación máxima de **90 puntos**. Para la asignación del puntaje se considerará el valor total ofertado por cada proponente, otorgándose el mayor puntaje a la oferta de menor precio. Las restantes ofertas serán evaluadas en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ precio = \frac{P_{min} \times 90}{P_t}$$

Donde:

- Pmin: es el precio final mínimo (Menor Oferta Económica)
- Pt: es el precio final del proponente (Oferta Oferente a evaluar)

Nota N° 1: El valor ofertado deberá considerar todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo, entre otros, combustible, peajes, TAG, seguros obligatorios, mantenciones, reposición del vehículo en caso de falla, remuneraciones del personal, gastos operacionales y cualquier otro costo asociado al cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas de la presente Solicitud de Cotización y de las Bases del Convenio Marco.

En consecuencia, no se aceptarán cobros adicionales durante la ejecución del servicio, salvo aquellos que hayan sido expresamente requeridos por la Municipalidad y que se encuentren permitidos por las Bases del Convenio Marco.

10.2.2. **COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**

Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del presente Convenio Marco, con el fin de promover relaciones contractuales responsables y evitar adjudicaciones a proveedores con antecedentes reiterados de incumplimiento.

Para ello, se revisarán los antecedentes disponibles respecto de la participación previa del proveedor en el marco del presente Convenio Marco, considerando especialmente:

- Aplicación de multas por incumplimiento.
- Terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor.
- Otros hechos calificados como incumplimiento conforme a lo dispuesto en las Bases de Licitación del Convenio Marco "Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria", ID 2239-12-LR25.

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente tabla:

Comportamiento Contractual en el marco del Convenio Marco	Ponderación
Sin antecedentes negativos	10 Puntos
Con 1 antecedente de incumplimiento	5 Puntos
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0 Puntos

10.2.3. **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINAL**

Concluida la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en los numerales precedentes, se procederá a determinar el puntaje final obtenido por cada oferta, el cual corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación definidos para el presente proceso.

Las ofertas serán ordenadas en forma decreciente, de acuerdo con el puntaje final obtenido, proponiéndose para adjudicación aquella que haya obtenido el mayor puntaje total y que cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en la presente Solicitud de Cotización y en las Bases del Convenio Marco.

El resultado de la Evaluación Final quedará debidamente consignado y fundamentado en el respectivo Informe de Evaluación, el cual contendrá el detalle de los puntajes obtenidos por cada oferente y la propuesta de adjudicación correspondiente.

10.3. **DESEMPATES**

En caso de producirse un empate en el puntaje final entre dos o más ofertas, este se resolverá aplicando, en forma sucesiva, los siguientes criterios de desempate:

- El 1° Punto para desempate será el **Precio**, quien obtenga puntaje mayor, ganará, si hay igualdad se pasa al siguiente punto.
- El 2° Punto para desempate será el **Comportamiento Contractual Anterior**, quien obtenga puntaje mayor, ganará, si hay igualdad se pasa al siguiente punto.
- De persistir el empate, la Comisión Evaluadora determinará recomendar la adjudicación en base a todos los antecedentes proporcionados en este Convenio Marco.

10.3.1. En este caso, la Comisión Evaluadora podrá declarar inadmisibles a algún oferente, incluso a todos, o podrá recomendar que la presente Solicitud de Cotización se declare desierta por ser las ofertas inconvenientes para los intereses del Municipio y del Estado. Dependiendo de la magnitud, gravedad e incidencia del defecto, serán causales para declarar inadmisibles a un oferente, entre otras, las siguientes:

- No cumplir con las exigencias establecidas en esta solicitud respecto del contenido de cada uno de los documentos exigidos en tanto a forma y fondo de los mismos.
- Presentar inconsistencia en la concordancia que debe existir entre cada uno y el total de los documentos de la propuesta.

11. **DE LA ADJUDICACIÓN**

11.1. **Comisión Evaluadora y Evaluación:** la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sugerirá a través del correspondiente Informe de Evaluación, la adjudicación al proveedor seleccionado, la que se formalizará por Decreto Alcaldicio.

11.2. **Facultades del Municipio:** El municipio adjudicará el servicio al proponente que haya obtenido el mayor puntaje total y que cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en la presente Solicitud de Cotización y en las Bases del Convenio Marco.

11.3. Notificación y Plazo de Adjudicación: La Municipalidad tendrá un plazo máximo de **20 días hábiles**, contado desde el cierre del proceso de recepción de ofertas, para adjudicar o declarar desierta la presente Solicitud de Cotización. Durante dicho plazo, las ofertas se mantendrán vigentes, de conformidad con lo establecido en el Punto N° 10.4.3, Punto III "Informe de Selección, Selección y Re-selección de las Ofertas", inciso final del párrafo de las Bases de Licitación del Convenio Marco. La adjudicación se formalizará mediante resolución de la autoridad competente, a través de un Decreto Alcaldicio de Adjudicación, que será publicado en el portal www.mercadopublico.cl una vez tramitado en su totalidad, entendiéndose el acto administrativo notificado transcurridas 24 horas desde su publicación.

11.4. Emisión y Aceptación de la Orden de Compra: Una vez tramitado totalmente el acto administrativo que aprueba la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

El proveedor dispondrá de un plazo de dos (02) días hábiles desde su emisión para aceptar la Orden de Compra a través del Sistema de Información, de conformidad con lo establecido en el Punto N° 10.7, Punto II de las Bases de Licitación del Convenio Marco "Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria", ID 2239-12-LR25.

12. DE LA RE-ADJUDICACIÓN

La re-adjudicación será ejercida por la Municipalidad cuando el proveedor adjudicado desista de su oferta, no acepte la orden de compra dentro del plazo establecido o incurra en alguna de las causales que impidan perfeccionar la contratación. En tales casos, se podrá adjudicar al proveedor que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación, sin perjuicio de las medidas de incumplimiento que correspondan conforme a lo dispuesto en las Bases de Licitación del Convenio Marco "Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria", ID 2239-12-LR25.

13. CONSULTAS

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través de la instancia prevista para estos efectos en la página www.mercadopublico.cl y dentro de los plazos estipulados para ello. Asimismo, las aclaraciones deberán ser realizadas a través del Portal, en los plazos previstos para tal efecto.

14. FACTORING

El proveedor podrá ceder el crédito contenido en la orden de compra y/o en cada uno de los estados de pago, conforme a lo establecido en el artículo 127 del Decreto 661 de 2024, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Para que la cesión sea oponible a la Municipalidad, el contratista o la empresa de factoring deberá notificar por escrito al correo electrónico institucional fernanda.carizo@daemsantacruz.cl y emilia.toro@daemsantacruz.cl, dentro de las 48 horas siguientes a la celebración del contrato de cesión, adjuntando copia del mismo y la aceptación del cesionario.

No obstante, lo anterior, la Municipalidad se reserva el derecho de retener de los pagos cedidos las cantidades que correspondan a:

- a) Multas aplicadas al proveedor, de conformidad con lo establecido en la presente Solicitud de Cotización.
- b) Las obligaciones laborales y previsionales impagas del contratista respecto de los trabajadores que presten servicios en virtud del presente contrato, conforme al derecho de retención establecido en el artículo 183-C del Código del Trabajo, cuando la Municipalidad sea notificada del incumplimiento por parte de la Inspección del Trabajo, por los propios trabajadores o por el administrador del contrato;
- c) Cualquier otro descuento o retención que proceda conforme a la ley, la presente solicitud de cotización o Bases de Licitación del Convenio Marco "Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria", ID 2239-12-LR25.

La cesión del crédito no alterará en modo alguno la responsabilidad del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, las que subsistirán íntegramente respecto a las facturas cedidas.

15. DEL PRECIO DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO

Será el que se indique en el Decreto de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será expresada en pesos, moneda nacional e impuesto exento.

Se pagará únicamente las salidas pedagógicas que hayan sido efectivamente ejecutadas y recibidas conforme por el respectivo Establecimiento Educacional. En consecuencia, el proveedor deberá emitir una factura por cada salida pedagógica realizada, no procediendo el pago de servicios no ejecutados.

La factura debe ser enviada al siguiente correo electrónico emilia.toro@daemsantacruz.cl.

El pago se efectuará dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contado desde la recepción conforme del servicio y de la respectiva factura, de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación del Convenio Marco "Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria", ID 2239-12-LR25, y la normativa vigente.

- Factura a nombre de: Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
RUT N°: 69.090.600-7.
Giro: Actividades de la Administración Pública.
Dirección: Plaza de Armas N° 242, Santa Cruz.
Glosa: Deberá indicar el nombre del Servicio ejecutado (salida pedagógica), fecha de ejecución y nombre del establecimiento educacional beneficiado.
- Certificado de Cumplimiento del ITS, emitido por el Director del respectivo Establecimiento Educacional.
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (Certificado F-30)

16. **CONFLICTOS DE INTERÉS**

Al momento de la emisión de la Orden de Compra, el proveedor adjudicado deberá acreditar que no se encuentra afecto a alguna de las causales de conflicto de interés previstas en el artículo **35 quáter de la Ley N° 19.886** y que mantiene su inscripción hábil en el Registro de Proveedores.

Para estos efectos, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifieste no encontrarse afecto a las referidas causales de conflicto de interés y cumplir con los requisitos para contratar con la Administración.

En caso de no presentar la Declaración Jurada requerida, o si de los antecedentes aportados se verifica la existencia de una causal de conflicto de interés o una inhabilidad para contratar con la Administración, la Municipalidad se abstendrá de su contratación y procederá a la re-adjudicación, de conformidad con las Bases de Licitación del Convenio Marco "Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria", ID 2239-12-LR25 y Punto N° 12 de la presente Solicitud de Cotización.

17. **SALDOS INSOLUTOS**

El proveedor adjudicado deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Punto N° 10.8 de las Bases de Licitación del Convenio Marco "Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria", ID 2239-12-LR25, en materia de saldos insolutos de remuneraciones y cotizaciones previsionales de sus trabajadores.

Para efectos de la presente contratación, la Municipalidad exigirá, como requisito para la tramitación de cada estado de pago, la presentación del **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (Certificado F-30)** vigente, con el objeto de acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la aplicación de las medidas y acciones que correspondan, de conformidad con las Bases de Licitación del Convenio Marco y la normativa vigente.

18. **MULTAS**

Las multas se aplicarán según la infracción o incumplimiento que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Punto N° 10.15 "Efectos derivados del incumplimiento contractual del proveedor" de las Bases de Licitación del Convenio Marco "Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria", ID 2239-12-LR25.

19. **TÉRMINO ANTICIPADO**

El término anticipado de la contratación procederá cuando concurra alguna de las causales establecidas en el Punto N° 10.15.2, numeral V, en lo que resulte aplicable, de las Bases de Licitación del Convenio Marco "Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria", ID 2239-12-LR25.

Sin perjuicio de las causales establecidas en las Bases de Licitación del Convenio Marco, la Municipalidad podrá poner término anticipado a la contratación cuando el proveedor incurra en incumplimientos graves que afecten la correcta, oportuna y segura prestación del servicio, especialmente aquellos relacionados con la disponibilidad de los vehículos, la idoneidad de los conductores, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y la seguridad de los pasajeros, tales como:

- a) Incumplir gravemente las condiciones ofertadas y aceptadas por la Municipalidad, afectando la correcta ejecución del servicio.
- b) Acumular incumplimientos reiterados que hayan dado lugar a la aplicación de multas, de conformidad con las Bases del Convenio Marco, afectando la correcta ejecución del servicio.
- c) Incumplir, total o parcialmente, la prestación de los servicios adjudicados, sin causa debidamente justificada.
- d) Destinar a la ejecución del servicio vehículos que no cuenten con la documentación obligatoria vigente o que presenten condiciones que comprometan la seguridad de los pasajeros.
- e) Incumplir reiteradamente las instrucciones impartidas por la Contraparte Técnica durante la ejecución del servicio.

20. REEMPLAZO DE VEHÍCULOS

En caso de desperfecto mecánico, accidente, falla o cualquier otra circunstancia que impida la correcta prestación del servicio con el vehículo originalmente ofertado, el proveedor deberá reemplazarlo de forma inmediata por otro de iguales o superiores características técnicas, capacidad y condiciones de seguridad, sin costo adicional para la Municipalidad.

El vehículo de reemplazo deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente Solicitud de Cotización y en las Bases de Licitación del Convenio Marco "Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria", ID 2239-12-LR25, debiendo informar oportunamente dicha sustitución a la Contraparte Técnica con al menos 24 horas de anterioridad.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de las medidas establecidas en las Bases de Licitación del Convenio Marco, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan conforme a la normativa vigente.



JOSE GONZALEZ ESPINOZA
Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP

Santa Cruz, 20 de Julio de 2026.-